CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
20 AGO. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:01

Moción de Orden del Día N° 12766

Los congresistas de la República que suscriben, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y los artículos 68, literal b) y 83 del Reglamento del Congreso, proponemos a la representación nacional la siguiente Moción de Orden del Día.

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN CONTRA EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nro. 100-2024-PCM, del 01 de abril de 2024, se nombra como Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, al señor Ángel Manuel Manero Campos.

Que, el artículo 38 de la Constitución Política precisa que, todos los peruanos tienen el deber de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación. Asimismo, según el artículo 128 establece que "Los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan".

Que, el pasado 7 de agosto del año en curso, el ministro de desarrollo agrario y riego, Ángel Manero, emitió declaraciones en las que desestimaba la gravedad de la crisis alimentaria en el país. El ministro afirmó que *"en el Perú no se pasa hambre y que, por el contrario, se come de manera contundente.*

Que, en un reciente reporte de la Organización de la ONU para la alimentación y la agricultura (FAO) estableció que, en Perú, un total de 16.6 millones de personas no consiguen los alimentos suficientes, convirtiendo, así como al país de mayor inseguridad alimentaria de América del Sur.

Que, la versión del ministro no solo contradice informes que emiten instituciones que recogen información estadística sobre niveles de pobreza y seguridad alimentaria en diversos países del mundo. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, emitió el año 2023 un informe en el cual advierte que el 51,6% de los hogares peruanos, equivalente a 5.2 millones de familias, se encuentran en situación de inseguridad alimentaria.

Que, el ministro parece desconocer los niveles de inseguridad alimentaria del país, desconoce que 1 de cada 2 peruanos se encuentra en una situación de inseguridad alimentaria moderada y grave. Desconoce que son más de 4000 ollas comunes que trabajan diariamente para combatir el hambre y la inseguridad alimentaria que en zonas más vulnerables del país, desconoce que la anemia afecta al 43.6% de niños en el país, focalizándose el 57% en la selva rural y 55.9% en la sierra rural.

CONGRESO
REPÚBLICA

Que, sus declaraciones demuestran que, para la cartera ministerial, la alimentación de millones de peruanos no es un problema que solucionar, mucho menos una prioridad para su despacho.

Que, en el escenario adverso que muestra el inclemente aumento de la anemia y pobreza, se requieren políticas y decisiones urgentes para asegurar la alimentación de millones de peruanos. La declaración del ministro solo demuestra desconocimiento de la realidad que enfrentan miles de familias en el país.

Por las consideraciones señaladas:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. - INTERPELAR al ministro de desarrollo agrario y riego, Ángel Manuel Manero Campos, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto de los cuestionamientos a sus recientes declaraciones que demuestran que, para la cartera ministerial, la alimentación de millones de peruanos no es un problema que solucionar.

Lima, agosto 2024.

SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ICARO REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SUSEL AHA MARÍA PAREDES PIQUE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ALEX FLORES

CONGRESO
REPÚBLICA

PLIEGO INTERPELATORIO

Pregunta 1

Un reciente informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), realizó un análisis sobre la alimentación entre 2021 y 2023 para América Latina, comprobando la crítica situación de la región, donde el 29%; es decir, 126 millones de personas, no tienen una alimentación decente.

De acuerdo con dicho informe, **el Perú registra la inseguridad alimentaria moderada más alta en Sudamérica, con un 51,7% de su población afrontando incertidumbres sobre su capacidad para obtener alimentos y, muchos de ellos, se han visto obligados a reducir en ocasiones la cantidad de comida que consumen debido a la falta de dinero u otros recursos.**

El porcentaje es resaltante porque, se encuentra muy por encima del promedio de la región, 29,2%, que lo posiciona como el país más crítico en términos de alimentación en la zona geográfica en la que se encuentra y el quinto en América Latina.

En relación a ello:

¿En base a qué información, investigación o estudios usted y otros altos funcionarios del gobierno de Dina Boluarte han cuestionado el resultado de la investigación realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)?

¿Podría sustentar cuáles son las deficiencias del informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que lo inducen a poner en tela de juicio la credibilidad del informe?

Pregunta 2

En una conferencia de prensa llevada a cabo el 07 de agosto del presente, usted afirmó que "en el Perú no se pasa hambre", esto en contestación al último informe que realizó la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Añadió además que "hasta en el último pueblo del Perú se come de manera contundente".

En relación a ello:

¿Qué estudios o investigaciones ha realizado el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego u otra entidad pública, que sustentan la afirmación hecha por su persona de que "en el Perú no se pasa hambre"?

¿En base a qué mecanismos de seguimiento o control usted afirmó que "hasta en el último pueblo del Perú se come de manera contundente"?

¿De qué fecha son estas investigaciones?

¿Cuántos y qué pueblos del Perú constituyeron la muestra del estudio? Y

¿Cuáles fueron las metodologías de investigación?

Pregunta 3:

En lo que va del año, la sequia ha impactado en algunos cultivos y ha ocasionado una menor producción, lo que exige el fortalecimiento presupuestal del ministerio que usted preside para aumentar su capacidad de respuesta rápida frente a las emergencias que esta situación pueda generar.

No obstante, el gobierno de la señora Boluarte ha decidido exactamente lo contrario: reducir el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

En relación a ello:

¿Por qué al sector AGRARIO Y RIEGO se le ha recortado presupuesto para el presente año? De acuerdo al Portal de Transparencia Económica dispone de S/ 1,671 millones menos que el años 2023, la Autoridad Nacional del Agua maneja S/ 718 millones menos, el PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL maneja S/ 253 millones menos y, el FONDO SIERRA AZUL S/ 104 millones menos.

¿Qué gestiones ha desarrollado su Despacho para exigir una asignación presupuestal por lo menos igual al ejercicio fiscal anterior?

Pregunta 4:

Según su portal Web, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego formula la Política Nacional Agraria que define las orientaciones, objetivos y metas de mediano y largo plazo del desarrollo sostenible de la agricultura, con la finalidad de activar el desarrollo y la inclusión social en beneficio de la población rural garantizando la seguridad alimentaria y nutricional en el Perú.

En relación a ello:

¿Cuál es la política nacional agraria formulada por el Ministerio orientada a la lucha contra el hambre, la desnutrición crónica y la anemia?

¿Cuáles son los avances y logros de su cartera durante su gestión? ¿Qué indicadores pueden acreditar estos avances y/o logros?

Pregunta 5:

Según el semanario **"Hildebrandt en sus Trece"** usted tendría conflicto de intereses al ser su esposa, una importante y conocida empresaria del sector agroexportador, fundadora de **Sunshine Export SAC,** una de las más relevantes compañías de agroexportación.

Asimismo, el gobierno que usted representa ha aprobado un beneficio de tasa diferenciada por impuesto a la renta que pagan las empresas agroexportadoras, del orden del 15% (en lugar del 29.5%), modificación que implica una pérdida de S/ 385 millones al año de ingresos al Estado.

Por otro lado, de acuerdo con cifras de la SUNAT, las exportaciones totales agrícolas sumaron US$ 10,165 millones en 2023, lo que evidenció un crecimiento del 3.9% con respecto a 2022. Esto demostraría que las agroexportadoras no necesitan de una reducción del impuesto a la renta para seguir creciendo.

En relación a ello:

¿Cuál es la posición del Ministerio frente a esta iniciativa legislativa para una reducción de impuestos y conceder beneficios extraordinarios a las agroexportadoras constituye un evidente conflicto de intereses?

¿Con qué objetivo prioritario de la Política Nacional Agraria se relacionaría la dación de una ley que reduce impuestos a las agroexportadoras, quiénes en el último año han tenido ingresos superiores a 10 mil millones de dólares?

Pregunta 6:

En una entrevista a un medio televisivo usted, para discrepar con el argumento del informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), usted señaló lo siguiente: "Yo no ceno. ¿Estaría en inseguridad alimentaria grave?"

En referencia a ello:

¿No considera usted que, como titular del Sector que debe garantizar la alimentación de los y las peruanas, recurrir a un supuesto banal como dejar de cenar por su propia voluntad, es una forma de distorsionar y hasta ridiculizar un problema tan grave, como el déficit alimenticio en el país?

Pregunta 7:

El pasado 12 de Agosto del 2024 en una entrevista a RPP noticias, el titular del MIDIS sostuvo que la información oficial desde el Gobierno sobre la inseguridad alimentaria en el país se verá reflejada en un informe, el cual aseguró "está por validarse" en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), entidad que actúa como rector de la seguridad alimentaria en el país.

Por otro lado, la ONU publica anualmente desde el 2021 el informe **"El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo"**, Esta es una publicación anual realizada por la FAO, el FIDA, la OMS, el PMA y UNICEF sobre el seguimiento de los progresos relacionados con la erradicación del hambre y la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Finalmente, el Perú contó con la **"Estrategia nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2013-2021"** luego de lo cual no se tiene conocimiento que se haya promovido la elaboración de documento similar hasta la actualidad.

En referencia a ello:

¿Por qué su ministerio no ha publicado el informe sobre inseguridad alimentaria al cual hace referencia el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social?

¿Cuándo será publicado este informe y cuáles son los mecanismos de validación?

Pregunta 8:

Según información de SENASA, el incremento de la incidencia y severidad de la Plaga de la Roya Amarilla ha llegado a alcanzar su máximo registro en agosto de 2023, lo que ha ocasionado grandes pérdidas económicas que las organizaciones cafetaleras a nivel nacional han denunciado incluso, desde muchos años atrás. Lo señalado ha dado lugar a que un gran porcentaje de agricultores cafetaleros no hayan cumplido con el pago de sus créditos

financieros obtenidos de AGROBANCO y/o el Fondo AGROPERU, y muchos de ellos han sufrido embargos, incluso remates de sus predios en ejecución de garantías.

Estos hechos han conllevado a que, en reiteradas oportunidades, incluida la Moción 8095, se solicite la Declaratoria de Emergencia de las zonas cafetaleras en las regiones de Junín, Piura, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Pasco, Huánuco, Ucayali, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Puno y otras del país; sin embargo, el Poder Ejecutivo solo ha dado muestras de desidia, inoperancia y falta de apoyo.

En relación a ello:

Diga Usted ¿Cuál es el impacto económico que ha sufrido el sector cafetalero en los años 2023 y 2024, a raíz de la plaga de la roya amarilla? Y ¿Qué acciones de reinserción económica o financiera se ha brindado a los productores cafetaleros?

¿Respaldaría su sector la aprobación de un Proyecto de Ley que actualmente se encuentra en la comisión de Economía, sobre la extinción de deudas en beneficio de los productores cafetaleros como medio de liberarlos de las cargas que limitan su actividad productiva?

Pregunta 9

Con la publicación de la Ley 31075 en noviembre del 2020, se tuvo el acierto de redimensionar y reestructurar el ex Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) para convertirlo en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). En virtud de esta Ley se creó el **Viceministerio de Desarrollo de la Agricultura Familiar e Infraestructura y Riego.**

Obviamente, no se trataba únicamente de un cambio de nombre, **sino fundamentalmente de reasignarle al Sector una visión estratégica de impulsar la agricultura familiar como la fuente principal de la producción de alimentos para peruanas y peruanos, así como de reorientar las canastas alimenticias en una verdadera articulación de seguridad y soberanía alimentaria.**

Mediante la Ley 31805 aprobada por este Congreso, se modificaron diversos artículos de la Ley de Agricultura Familiar y de la Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, encargando al MIDAGRI la actualización de su Reglamento. En virtud de esta Ley se estableció que: ***"Las entidades del Gobierno Central que administran programas sociales, así como los gobiernos regionales y locales que cuentan con programas de***

apoyo y/o asistenciales creados o por crearse, adquieren del total de sus requerimientos anuales previstos, no menos del 30% de alimentos provenientes de la agricultura familiar".

En referencia a ello:

A 04 años de creado ¿Cuál es el balance cualitativo y cuantitativo de la gestión del Viceministerio de Desarrollo Familiar, en materia de la formulación y la ejecución de políticas de promoción y desarrollo de la agricultura familiar en todo el país?

¿Cuál es el universo de la población dedicada a la agricultura familiar por departamentos? Y esta población ¿está debidamente registrada para los fines de las políticas promocionales del Estado?

¿En qué medida los programas sociales del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales están cumpliendo con las compras de NO menos del 30% de alimentos de la agricultura familiar a nivel nacional?

¿Puede exhibir la data de las compras de alimentos de agricultura familiar, realizadas por dichos programas en el periodo 2022- 2024?

¿Qué acciones tomará el sector en el caso que el mandato de la Ley de compras de alimentos de los programas sociales no se esté cumpliendo?